ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANABELLA CARRERA NIEVES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.152.999	CONTRATO No.	572-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	La suscrita contratista en cumplimiento con esta obligación contractual, realiza las siguientes actividades en el mes de corte del presente informe: Realización y aplicación de tres (3) formatos de caracterización y atención abreviada de transición a personas internas del centro penitenciario La Modelo de Barranquilla. Febrero 1. Cargue en la carpeta compartida del grupo territorial de los documentos La suscrita contratista desarrolla preparación para la reunión con los enlaces del Centro Penitenciario La Modelo. Febrero 10. Se realiza reunión con el equipo de Justicia y Paz y los profesionales del INPEC y su director del centro penitenciario La Modelo. Febrero 11. Asistencia a reunión con el INPEC. Febrero 24.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	La contratista posee en su asignación del año 2021, a tres (3) personas en etapa de estabilización. Como actividad periódica se le indaga sobre sus estados de salud y las medidas de prevención del COVID 19. La totalidad de la población asignada fue ubicada y atendida por los medios telefónicos y virtuales. Se realizan los reportes de planillas de atención de manera diaria, según lo dispuesto en la ARN, para mantener la información actualizada. La suscrita contratista realiza los seguimientos de los acuerdos del mes de febrero, dentro del tiempo disponible en el SIRR de acompañamiento psicosocial. Se crea lista de difusión por chat, para brindar información de cursos, seminarios u ofertas de interés general.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	La contratista realiza la puesta en ejecución de cuatro (4) planes de trabajo que cumplieron con su tiempo máximo de caracterización. La contratista realiza las evaluaciones de tres (3) planes de trabajo que cumplieron con su tiempo máximo de ejecución. Las atenciones se desarrollan vía telefónica y por mensajería instantánea. Como cumplimiento de las medidas preventivas del COVID 19. Dentro de la atención del mes de febrero, se trabajan temas de actividades, estado de salud referente a la prevención del COVID 19, entre otras. El cargue de acuerdos del mes de febrero, ha sido cargado en el ARPA dentro de los tiempos de cierre de acompañamiento psicosocial. Se crea lista de difusión por chat, para brindar información de cursos, seminarios u ofertas de interés general. Para el mes de febrero se realiza la difusión de: Oferta SODEXO, cursos de validación de competencias del SENA para mujeres, invitación a los seminarios de Paz con Legalidad, Prevención de COVID 19.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	La contratista realiza el envío de la información a la profesional de salud para las personas seguimiento COVID 19. Febrero 17 Realización de correo solicitando ingreso a componente especifico de un PPRE. Correo enviado a la profesional de salud. Febrero 3 Se presenta un caso de gestión interna para un PPRE que se presenta a componente específico. Febrero 22
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	La contratista para el mes en curso realiza los siguientes avances: Identificación de los certificados de cierre de cursos y matriculas del año 2021. Cierre y gestión de curso de FPT de una persona del proceso de reincorporación. La contratista realiza matriculas de FA y FPT a los nuevos cursos 2021 a 12 PPRE. La contratista presenta las planillas para digitación de manera oportuna dentro del mes de corte del presente informe.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	La suscrita contratista realiza en el presente corte de informe, las llamadas para conocimiento de las actividades productivas de la población y de sus grupos familiares. Se socializa las ofertas de curso de las validaciones de competencias del SENA a la población femenina. Logrando la vinculación de cuatro (4) mujeres, una de ellas del proceso de reincorporación y los demás familiares de PPRE. Se socializa la oferta de SODEXO, donde no se vinculan personas, por poseer algunos estudios y otros por tener brazalete electrónico de seguimiento por parte de las autoridades judiciales.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes	La contratista realiza en el mes del presente informe las siguientes gestiones: Como resultado de las gestiones productivas realizadas por la suscrita contratista, se logra la vinculación de cuatro (4) mujeres, una de ellas del proceso de reincorporación y los demás familiares de PPRE. En la oferta de curso de las validaciones de competencias del SENA a la población femenina.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANABELLA CARRERA NIEVES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.152.999	CONTRATO No.	572-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	La contratista realiza socialización a un PPRE del cumplimiento de material, para el cumplimiento de su servicio social. El cual debe presentar evidencias para la audiencia del próximo 3 de marzo del 2021. La contratista realiza enlace con la profesional de la Alcaldía de Malambo, para el desarrollo del servicio social que no se ha puesto en marcha y coordinar la nueva articulación de Juventud Malambera. La contratista realiza guión para los programas de PODCATs que debe realizar el PPRE.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	La contratista realiza las siguientes acciones en cumplimiento con esta obligación contractual: Envío de la información de Solicitud de Información necesidades habitacionales. Febrero 22 Se realiza la socialización de las ofertas de estudio por validación de competencias. Se postulan una reincorporada y su hija.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	La suscrita contratista realiza reunión de identificación de población próxima a culminación con la profesional reintegradora I. Febrero 23.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo correspondiente al presente informe no se realiza cargue de información en este módulo, ya que no se poseen gestiones creadas a nombre de la suscrita contratista.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	La suscrita contratista durante el periodo del informe, realiza la consulta de los instrumentos pendientes. Logrando realizar ajustes en ARPA en los pendientes de encuestas de hábitat, se relacionarán en la creación de los cargue de información de caracterización de estas PPRE. Dando cumplimiento del tiempo máximo de realización según los instructivos de la agencia ARN. Puesta en marcha de planes de trabajo y cierre de dos (2) de ellos. Cumpliendo con los tiempos establecidos para tal fin.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	La contratista realiza las siguientes acciones para dar cumplimiento a esta actividad contractual: Reunión de comité GT. Febrero 5 Reunión INPEC. Febrero 11 Reunión Alcaldía de Malambo. Febrero 17 Reunión de metas. Febrero 17 Reunión de culminaciones. Febrero 23 Reunión preparación plan de acción INPEC. Febrero 24
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	La documentación generada por medios digitales, serán entregados según las disposiciones de la ARN y de su oficina de gestión documental. Febrero 25.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	La contratista realiza las siguientes acciones para dar cumplimiento a esta actividad contractual:. Cargue de información de encuesta de seguimiento COVID, plataforma ALISSTA de la ARL. Remisión de los correos e informe solicitados. Envío oportuno de las planillas de atención psicosocial de manera diaria.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales tales como las referntes a protección de datos personales y confidencialidad.

ANABELLA CARRERA NIEVES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 28/02/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"